

R-CDNAT-2011-616

SALTA, 22 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.749/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/48, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Juan Miguel Castillo, 2) Daniela Fabiana Santillán Rodríguez y 3) Erika Micaela Pardo.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 50, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados en virtud del acta suscrita por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las etapas reglamentarias previstas para estos llamados aconseja la designación del alumno que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Juan Miguel Castillo en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 21 de fecha 20 de diciembre de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se aclara al alumno Castillo que podrá formalizar la toma de posesión de sus funciones en el presente cargo a partir del 01 de febrero de 2012.

Que la presente designación se atiende con su propia partida presupuestaria individual, razón por lo cual la designación se hará efectiva hasta el año reglamentario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 45/48 y designar al alumno Juan Miguel CASTILLO - DNI Nº 27.973.524 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-616

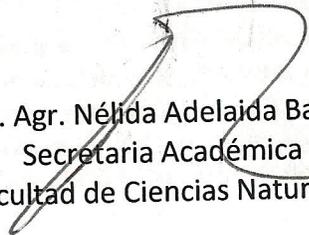
EXPEDIENTE N° 10.749/2011.

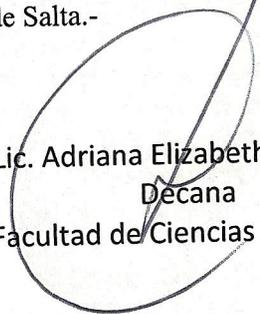
/.
la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a, interesado, cátedra, profesor responsable, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales